



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **7999** /2017.-

ARICA, 30 DE MAYO DE 2017.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1018, de fecha 04 de Mayo de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión y aprobación de programa adjunto "Taller de Música Sonidos del Mañana".
- b) Fotocopia Ordinario N°674, fe fecha 09 de Mayo de 2017, de Dirección de Control, que deriva diversos programa DIDECO.
- c) Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°8465, de fecha 10 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Registro Correspondencia Interna Iddocc 1353351, de Secretaría Municipal, que solicita indicar presupuesto.
- e) Fotocopia Memorándum N°426, de fecha 22 de Mayo de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TALLER DE MÚSICA SONIDOS DEL MAÑANA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Taller de Música "SONIDOS DEL MAÑANA"
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la infancia
1.3.- FECHA	: Mayo – Octubre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia de acuerdo al desarrollo de actividades que fomenten la educación, la promoción de igualdad de oportunidades y al desarrollo de actividades de interés común, según el artículo 4 de la Ley 18695, (A y E). Desarrollará talleres de Artes musicales con el fin de que los niños y niñas de la ciudad utilicen la música como un medio de comunicación.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia ofrecerá talleres gratuitos de Artes musicales, esto mediante dos clases semanales durante seis meses, en un establecimiento municipal a cargo de un Profesor de música, estos talleres serán dirigidos en beneficio de los niños y niñas que tengan entre 5 y 13 años de edad, pertenecientes a escuelas municipales, clubes y centros infantiles de Arica. El taller tendrá como contenidos aprender a tocar instrumentos de orquesta sinfónica e instrumento de batucada, logrando como aprendizaje presentaciones musicales de ambas. Al finalizar los seis meses del taller se realizara un gala artística donde se entregaran 40 galvanos de reconocimiento a cada uno de los niños y niñas participantes del taller.
III.- OBJETIVO:	
Lograr que los niños y niñas de distintos sectores de nuestra ciudad utilicen la música como un medio de comunicación, que mediante ella puedan expresar cualquier tipo de sentimiento, además de tener este espacio como esparcimiento, lograr desarrollar en ellos habilidades que creían no ser capaces.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.

	<input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de juventud.		
4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	Colaciones	100 000	
	Premios varios	400 000	
	Recursos Humanos		
	Monitor para taller: Juan Figueroa Benavides	2 000 000	
	Total \$	2 500 000 -	
Valor total del programa impuesto incluido \$ 2.500.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Colaciones	215.22.08.011.001	Producción de eventos	100.000
	215.22.08.999.004	Servicios generales	
	215.22.01.001.001	Dideco P/Personas	
Premios varios	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	400.000
Monitor para taller	215.21.04.004.017	Hono. Of. de la Infancia	2.000.000
Valor Total \$			2.500.000.-

El monto del Programa es de \$2.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/HCHC/CCG/rpm.

